



Buenos Aires, 28 de diciembre de 2011

RES. PRESIDENCIA N° 287/2011

VISTO:

La actuación nro. 28.689/11,

CONSIDERANDO:

Que mediante la referida actuación, la Dra. Patricia López Vergara, titular del Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, solicita el pase del agente Leonardo Rodríguez Drago, Legajo 1565 -quien actualmente se desempeña como escribiente de planta permanente- a partir del 5 de febrero de 2012 a la planta permanente de la Unidad Consejero a su cargo.

Que, asimismo, solicita se cubra la vacante producida en el mencionado juzgado como consecuencia del pase, de manera interina y por el término de seis (6) meses, con el agente Pablo Daniel Marino, Legajo 3909, quien actualmente se desempeña con categoría 14 en la planta permanente de la misma Unidad Consejero.

Que el Departamento de Relaciones Laborales emitió el correspondiente dictamen, contándose asimismo con las conformidades de los agentes involucrados y del magistrado subrogante.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello y, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Ley 31.

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

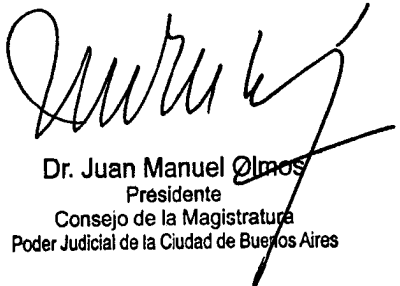
RESUELVE:

Art. 1º: Disponer el pase del agente Leonardo Rodríguez Drago, Legajo 1565 a partir del 5 de febrero de 2012 a la planta permanente de la Unidad Consejero López Vergara, con categoría 14 AM.

Art. 2º: Disponer el pase interino y por el término de seis (6) meses, del agente agente Pablo Daniel Marino, Legajo 3909, para desempeñarse como escribiente del Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6.

Art.3º: Regístrese, notifíquese a los interesados siguiendo la vía jerárquica correspondiente, a la Dirección de Factor Humano, al Administrador General y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 287 /2011


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires